Por Extracto de Acta número 201 del 9 de junio de 2015, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 14 de septiembre de 2015, en el libro 1, bajo el número 3237

CERTIFICA

FUNCIONES: Son funciones del Director General:

a.Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, así como las órdenes y directrices de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

b.Llevar la representación legal de la entidad, así como dirigir su acción estratégica, operativa y administrativa.

c.Presentar informes periódicos a la Junta Directiva y a la Asamblea General.

d.Presentar anualmente a la Junta Directiva una proyección a mediano plazo de a organización.

e.Dirigir, controlar y evaluar la gestión de proyectos de investigación, los servicios, las actividades del fondo editorial, los proyectos especiales y las alianzas de la entidad.

f.Deberá coordinar y velar por el buen funcionamiento de los comités que ayudan a su gestión.

g.Nombrar y coordinar el comité administrativo.

h.Ser el Jefe máximo del personal.



i.Valorar y evaluar la gestión de las unidades de negocio y presentar informes de gestión respecto a la Junta Directiva.

j.Liderar y garantizar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad.

k.Proveer los cargos administrativos y en coordinación con el Comité científico el personal de investigación.

l.Citar en forma extraordinaria a la Junta Directiva o a la Asamblea General, cuando a su juicio sea necesario.

m.Manejar las relaciones de la Institución con el sector externo.

n.Definir la estructura operativa interna de la entidad y someterla a aprobación de la Junta.

o.Realizar u ordenar que se ejecuten los actos administrativos o los contratos, convenientes para la buena marcha de la entidad.

X p.Celebrar contratos cuya cuantía no exceda de 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

q.Cumplir las demás funciones que le asignen la Asamblea General y la Junta Directiva, y las que sean inherentes a su cargo.